

- 2.4. Sección de Asesoría urídica.
2.5. Dos Secciones Técnicas de Apoyo.
3. Unidad Territorial de Estructuras Agrarias de Badajoz.
- 3.1. Sección Provincial de Administración.
- 5.3.1.1. Negociado de Administración I.
5.3.1.2. Negociado de Administración II.
5.3.1.3. Negociado de Administración III.
- 3.2. Diez Secciones Provinciales Técnicas, cada una de las cuales estará dotada de tres negociados técnicos.
- 3.3. Dos Secciones Provinciales Jurídicas.
3.4. Tres Secciones Provinciales de Apoyo.
3.5. Negociado de Información y Estadística.
3.6. Negociado de Laboratorio Geotécnico. —
4. Unidad Territorial de Estructuras Agrarias de Cáceres.
- 4.1. Sección Provincial de Administración.
- 4.1.1. Negociado de Administración I.
4.1.2. Negociado de Administración II.
4.1.3. Negociado de Administración III.
- 4.2. Diez Secciones Provinciales Técnicas cada una de las cuales tendrá tres negociados técnicos.
- 4.3. Dos Secciones Provinciales Jurídicas.
4.4. Sección Provincial Sociológica.
4.5. Sección de Apoyo Técnico.
4.6. Negociado de Información y Estadística.
Dependiendo directamente del Jefe de la Unidad Territorial.
5. Servicio de Ordenación Forestal.
- 5.1. Unidad Regional de Planificación y Estudios.
- 5.1.1. Negociado de Planificación y Estudios I.
5.1.2. Negociado de Planificación y Estudios II.

- 5.1.3. Negociado de Contabilidad.
- 5.2. Sección Jurídica.
5.3. Sección de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias.
- 5.3.1. Negociado de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias I.
5.3.2. Negociado de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias II.
- 5.4. Sección de Viveros e Inventariación.
5.5. Sección de Acuicultura.
- 5.5.1. Negociado de Acuicultura.
- 5.6. Unidad Territorial de Ordenación Forestal en Badajoz.
- 5.6.1. Cuatro Secciones Técnicas, cada una de las cuales constará de un negociado técnico.
- 5.7. Unidad Territorial de Ordenación Forestal en Cáceres.
- 5.7.1. Cuatro Secciones Técnicas, cada una de las cuales constará de un negociado técnico.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 3 de diciembre de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 80/1983, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Badajoz, 27 de noviembre de 1985.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de «Construcción de un Centro de Servicios Sociales en Cáceres».

Se convoca concurso-subasta para la adjudica-

ción de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Cáceres, rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los quince días hábiles siguientes

al del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las trece horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, Plaza de Santiago, número 1, de Cáceres.

Tipo de licitación: Cincuenta y siete millones doce mil setenta y cinco (57.012.075) pesetas.

Garantía: La fianza provisional es del dos por 100 sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de quince meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Exposición de proyecto y pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de pliegos: La admisión previa se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y cinco días naturales después se constituirá la mesa de contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo C-2, categoría D.

Modelo de proposición:

Don, domiciliado en, calle, número, con D.N.I. número, expedido en, el día, enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de (reseñar las del epígrafe), se compromete, en su propio nombre (o en el de la Empresa representada), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y números), lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cáceres, 15 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: José Fernández González.
Domicilio: C/ Valladolid, 2-4.º D. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste número 25 línea Entrín Bajo-Las Monjías.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'050.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Las Monjías.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 28-20 KV \pm 5 %
230-398 V.
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica para actividad agropecuaria y vivienda.
Presupuesto pesetas: 3.345.399.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: Exp. 6/243.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de octubre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a